

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL CUAL DECLARA COMO “NO PRESENTADO” EL ASPIRANTE QUE NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 17, 18, 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conforme a lo establecido en la Base Primera de la Convocatoria relativo a los requisitos mínimos que los aspirantes deberán cumplir para ser elegidos como un nuevo integrante del Comité de Participación Social, publicada el 13 de septiembre de 2019 en el portal www.comisionsaejalisco.org, atendiendo el marco legal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en plena absoluta autonomía e independencia de decisión, la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción de Jalisco, acuerda lo siguiente:

*“Derivado de la Evaluación Documental llevada a cabo por la Comisión de Selección en su sesión de fecha 11 de octubre de 2019, y en virtud de que el aspirante bajo el código **05/ACPSJ/2019**, carece de la edad mínima para formar parte del Comité de Participación Social, en los términos de los artículos 17 y 34, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se declara como **(No Presentado)**”.*

Atendiendo el marco legal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, la Comisión de Selección, acuerda publicar en el portal www.comisionsaejalisco.org, los folios de los aspirantes que se declaran como no presentados; así como, los folios de los 11 once aspirantes que si cumplieron con los requisitos mínimos y que entregaron en tiempo y forma la documentación requerida en la convocatoria.